



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Secretaría Ministerial Región del Maule

RESOLUCION EXENTA N° _____

TALCA, 08 ABR 2009

VISTOS:


- a) La solicitud de fecha 27/03/2009 presentada por **SOLUCIONES DE NECESIDADES TECNOLOGICAS LIMITADA**, para inscribirse en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada.
- b) El D.S. 63 (V. y U.) de 1997 que aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada y sus modificaciones.
- c) El Informe Jurídico N° 302 de 03/04/2009, del Asesor Jurídico de ésta Secretaria Ministerial
- d) El Informe Técnico N° 53 de 07/04/2009, del profesional revisor de los antecedentes presentados.
- e) El D.S. N° 071 de 06/04/2006 (V. y U.), que me designa como Secretario Ministerial para la Región del Maule.
- f) La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.-

RESUELVO :

- 1.- **INSCRIBASE** a contar de esta fecha a **SOLUCIONES DE NECESIDADES TECNOLOGICAS LIMITADA** o "**SNT LIMITADA**", **RUT N° 76.075.440-4** en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, en **Cuarta Categoría**.

De acuerdo a lo solicitado, se le autoriza para operar en las Regiones VI, VII, RM.

ANÓTESE, RATIFIQUESE Y COMUNÍQUESE


FELIPE MARTINEZ MOYANO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

GGAK/igk.-
Distribución:

- Registro. Nac. Constructores. Vivienda. Soc. MINVU
- SERVIU Regional.
- Depto. P. y P. SEREMI(2)
- Unidad Administración.-